



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N.º 02

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico-Productiva

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

San Martín de Porres,

03 ABR 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 19 - 2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02-AGEBATP-CETPRO

Señor(a)(ita):

Director(a) de los Centros de Educación Técnica Productiva y Educación Básica Alternativa públicos y de convenio.

Presente.-

Asunto : Difusión de Programa DreamBuilder

Referencia : PLAN DE AGEBATP 2024
RVM N° 188-2020-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que, de acuerdo al plan de AGEBATP 2024, se ha programado la “Difusión de Programa DreamBuilder”, por lo que se realizara la Difusión de Programa DreamBuilder, para que los estudiantes realicen planes de estudio y se inserten en el mercado laboral.

la Difusión de Programa DreamBuilder, se llevará acabo de manera presencial de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	TEMA	PARTICIPAN	FECHA	HORA	LUGAR
1	la Difusión de Programa DreamBuilder	Directivos	09-04-2024	3:00 pm	CETPRO “SAN MARTIN DE PORRES” (Jirón Sta. Clorinda 971, Distrito de San Martín de Porres)

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



CIRILO DANIEL MINAYA CAÑARI
Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y
Técnico Productiva
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02- Rímac

CDMC/vguch

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111 de fecha 12 de enero del 2024